

145

JUZGADO SÉXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: Proceso Verbal de Pertenencia instaurado por JOSE FABENCIO GUARNIZO contra JAIME FRANCISCO BURITICA LEAL, MARCO TULIO QUIROGA MENDIETA y PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICACIÓN N° 73-001-31-03-006-2019-00096-00.

Se reconoce personería al Dr. JUAN DAVID URIBE ROJAS para actuar en las presentes diligencias como apoderado del demandado MARCO TULIO QUIROGA MENDIETA, en la forma y términos del poder obrante a folio 143 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA